#### Normativa Giras de estudio CLI

Vista la ley  $N^{\circ}$  18.956, el Decreto Supremo 3.245 de 1982, resolución  $N^{\circ}$  520 de 1996 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta  $N^{\circ}$  12.608 de 1998, el Colegio Latinoamericano de Integración sostiene el siguiente reglamento para las giras de estudio.

La gira de estudios forma parte de la labor educativa del colegio y constituye, por consiguiente, una actividad oficial. Sus objetivos, planificación y evaluación deben encuadrarse dentro de los fines y metas del proyecto educativo del colegio.

Cabe señalar que el presente protocolo se aplica como una extensión de nuestro Manual de convivencia. Por lo cual, las actividades realizadas en los paseos de curso autorizados por Dirección y/o giras de estudio, son entendidas como parte del contexto de las normas del Colegio y las emanadas por la Dirección Provincial de Educación.

#### Objetivos.

- Conocer, apreciar y valorar nuevos ambientes de la realidad geográfica, cultural, antropológica, social, económica, turística y/o histórica de Chile.
- 2. Contribuir a mejorar las relaciones entre los miembros del grupo.
- 3. Lograr una convivencia armónica de los integrantes del grupo, resaltando valores tales como la comprensión, tolerancia, solidaridad, responsabilidad, autocuidado y respeto.
- 4. Desplegar la capacidad de organización, evaluación y autoevaluación al interior del grupo.

#### Corresponde al Profesor Jefe.

- I. Procurar cumplir cabalmente el programa establecido previamente para la gira.
- II. Velar porque el comportamiento de los/las estudiantes refleje los valores sustentados por nuestro Colegio.
- III. Administrar la caja chica.
- IV. Contactar en forma inmediata a las autoridades del Colegio para informar acerca de cualquier hecho grave o accidente que



afecte a la delegación, para coordinar la toma de decisiones respectiva.

#### Corresponde al Profesor Acompañante.

- Colaborar con el Profesor Jefe en el cumplimiento de sus funciones.
- II. Cumplir las funciones que el profesor jefe le delegue.
- III. Colaborar con el profesor jefe en la elaboración del informe final de evaluación.

#### Corresponde a los estudiantes.

- I. Tener una actitud de cuidado personal, de respeto a sus compañeros y participar con buena disposición de todas las actividades de la Gira de Estudio.
- II. Cumplir con las instrucciones que den los adultos a cargo de la Gira como los horarios establecidos para cada una de las actividades programadas.
- III. Cada estudiante es responsable de las pertenencias que lleve a la Gira de Estudio. El colegio no responderá por objetos perdidos o deteriorados que los/las estudiantes decidan llevar al viaje.

#### De los asistentes y encargados.

- Al momento de darse inicio a la gira, y hasta el término de ésta, el profesor/a jefe es el/la responsable final de esta actividad. Por lo tanto, los estudiantes asistentes deberán respetar toda decisión que éste tome, inclusive la suspensión de alguna actividad programada.
- La actividad denominada como "Gira de estudios" considerará un viático a cada profesor que asista y que será definido por Gerencia, estamento encargado de esta área.
- La actividad denominada como "Gira de estudios" se realiza particularmente con los estudiantes de 3º Medio de nuestro colegio que se encuentren en condición de "Estudiante regular" y su respectiva jefatura de curso.

- Todos los estudiantes que asistan a la gira deben contar, sin excepciones, con una autorización escrita y firmada por su apoderado. Esta debe hacerse llegar al profesor/a jefe a más tardar con 30 días de anticipación a la fecha del respectivo viaje. Esta autorización implica la aceptación de la presente normativa.
- Los apoderados de los/las estudiantes que participen en la gira, deberán estar al día en la cuota de escolaridad, hasta el mes de Diciembre del año en curso.
- Los estudiantes y participantes de la gira deben contar con una salud física y psicológica compatible con las actividades planificadas. En caso de ser necesario, el colegio solicitará la autorización del respectivo especialista (psicólogo, psiquiatra, etc.) para evaluar su asistencia.
- Los profesores que dirijan la delegación cuentan con toda la facultad necesaria como para suspender la gira en el momento que lo indiquen, en caso que por alguna eventualidad se vea alterado el normal desarrollo de ésta. Dichos profesores/as cuentan con plena autoridad frente a los estudiantes y tienen en sus manos las decisiones finales, independientemente de que éste no cuente con la mayoría de aprobación de parte de los asistentes a la gira.
- Queda prohibido que asistan otras personas ajenas al curso o bien a nuestro colegio, exceptuando algún apoderado y/o monitores de agencias debidamente certificadas.
- Por cada 10 estudiantes que asistan se debe considerar a un adulto, sea este profesor o apoderado. En el caso de los profesores, estos deberán tener al menos 2 años de antigüedad en nuestra institución. No podrán asistir estudiantes en práctica.

#### De la organización.

• El proceso de organización de la gira de estudios es de responsabilidad del profesor/a jefe en conjunto con la directiva de padres y estudiantes del curso.

- Corresponderá exclusivamente a los apoderados del respectivo curso financiar el programa de traslados, estadías, alimentación y actividades, permitiéndose la marginación voluntaria de aquellos apoderados que no autoricen a su pupilo para participar en la Gira de Estudios. Queda prohibida cualquier forma de coacción para presionar u obligar a algún apoderado tanto para que su hijo participe o se margine de la actividad que se esta reglamentando.
- Los desembolsos para los padres, por cuotas mensuales o extraordinarias, deben considerar las reales posibilidades económicas de los apoderados, y de ser necesarios, en cuanto sea posible, hacerlo solidariamente.
- Todas las actividades que el curso implemente en el colegio, cuyo fin sea obtener fondos para la gira, deben contar con el conocimiento y aprobación de Dirección. Además se deben transparentar los aspectos contables de estas actividades, tanto a la jefatura de curso como a la directiva de padres.
- El curso debe proyectar los fondos de manera realista de manera que el viaje no deba ser modificado por falta de estos.
- La gira de estudios se debe realizar dentro del territorio nacional, sin excepciones.
- Se sugiere un viaje austero, digno y que privilegie la cohesión de grupo, el contacto con el entorno, la cultura, la naturaleza y las personas de las comunidades visitadas.

#### De las actividades.

- Todas las actividades que se realicen durante la gira son de responsabilidad del profesor/a a cargo y deben considerar al grupo completo de estudiantes. Queda expresamente prohibido que estudiantes realicen salidas o acciones fuera del grupo curso. Esto principalmente por aspectos de resguardo y seguridad de los propios asistentes.
- El profesor/a jefe debe acompañar siempre a su curso, salvo excepciones que lo ameriten como enfermedades.



 Los estudiantes en gira no están autorizados para visitar amigos o familiares en los lugares en donde transcurre la gira de estudios.

#### Respecto a las fechas.

- La gira de estudios tendrá como duración máxima 10 días, incluido los viajes de traslado y regreso.
- La gira de estudios debe realizarse a fines del segundo semestre respectivo y el detalle de sus fechas de inicio y término deben ser informada por el/la profesor/a jefe, vía documento formal, a Dirección con al menos 90 días de anticipación.

#### Planificación y evaluación.

Como se señala al comienzo, la gira de estudio es una actividad escolar que debe pensarse bajo los mismos lineamientos de un proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ende es necesario generar esta actividad con los parámetros y obligaciones correspondientes a dichos fines: declaración de objetivos, planificación (esta debe entregarse a UTP a más tardar a fines del 1º semestre) y evaluación. Esta última debe ser entregada a Dirección y UTP antes del término del año académico en curso y además de los indicadores de logro es necesario especificar en un informe final los sucesos o hechos de convivencia que el colegio amerite tener en cuenta para un mejor acompañamiento de los estudiantes. Este informe debe dirigirse a Dirección, con copia al delegado de padres del curso, dentro de los 15 siguientes días a la finalización de la Gira. El informe deberá contener a lo menos lo siguiente:

- Cumplimiento del programa.
- Comportamiento de los integrantes.
- Rendición de cuentas por los fondos entregados.

## De los seguros de profesores/as.

Esta actividad, como todas las que implican algún tipo de salida fuera del establecimiento y que guardan un objetivo pedagógico, es una acción académica enmarcada en las labores que cada profesor, o



la propia institución, planifica para sus estudiantes. Por ende es prudente señalar que en caso de algún accidente o necesidad médica que surja durante la permanencia del profesor/a en la actividad, este queda cubierto en sus gastos de igual manera que si estuviera en el aula. La ACHS es la encargada de prestar el tratamiento en caso de accidente en conjunto con el colegio, el cual se encarga de mantener al día la documentación respectiva y de coordinar la asistencia médica al lugar más cercano en donde se encuentre el/la docente.

#### Consideraciones extraordinarias.

Cabe señalar que esta acción busca trabajar con las habilidades de cooperación, solidaridad, empatía, autonomía y responsabilidad de grupo, entre otras. Por ende, en la eventualidad que exista algún curso o grupo de estudiantes que previa discusión docente y directiva se considere no apto para esta salida, será viable la cancelación de esta actividad para dichos estudiantes. Esto será informado a los padres a través de la directiva correspondiente.

Cualquier instancia que no está contenida en este protocolo de actuación, debe ser resuelta como única instancia por la Dirección del Colegio.